

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 83

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5580 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2376/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 20 de abril de 2012.

El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011.

La secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 83

Expediente	Legislacion	Infractor	Municipio	Identificador	Sanción	Fase	Fecha
2376/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	DANIEL BRIEGA LÓPEZ	Madrid	51451396M	300,52€	Resolución	10/01/2012
2774/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	YURI HORMAECHEA FERNÁNDEZ	Torrelavega	72139335L	300,52€	Resolución	19/01/2012
3002/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	VICTOR PABLO CASTILLO	Santander	72076557P	300,52€	Resolución	27/01/2012
3003/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	PEDRO MARÍA BAIGORRI SALVATIERRA	Lodosa	72673676R	480,81€	Resolución	30/03/2012

[2012/5580](#)